



## CIRCULAR MH-DGA-CIR-0012-2023

Para: Servicio Nacional de Aduanas

Auxiliares de la Función Pública Aduanera

De: Gerardo Bolaños Alvarado

**Director General de Aduanas** 

Fecha: 8 de marzo de 2023

Propósito: Corrección Circular número MH-DGA-CIR-0009-2023 - "Culminación del plazo

de vigencia Ley 10162 Alivio temporal por costo de transporte marítimo para las importaciones nacionales, con el fin de mitigar la crisis de los

contenedores".

En la Circular número MH-DGA-CIR-0009-2023, en el último párrafo, por error se indicó que, a partir del 1 de abril de 2023, deberán consignarse en la Declaración Aduanera los valores de flete efectivamente pagados, siendo lo correcto: a partir del 31 de marzo del 2023 deberán consignarse en la Declaración Aduanera los valores de flete efectivamente pagados.

Revisado y aprobado por: Jose Pablo Salazar Vargas Dirección General de Aduanas